



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

EL SUSCRITO C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE, ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS 11 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL 2021. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

C. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ



oneca CD



**SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS, CHIH.**



6. CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL.

Se aprueba por unanimidad la condonación del 100% recargos del impuesto predial.

7. RATIFICAR PENSIÓN A LA MADRE DE LA AGENTE DE SEGURIDAD PUBLICA C. YESENIA LABORIN OCHOA.

Por la cantidad de \$5,800.00 mensuales, ya que ella tiene la guardia y la custodia de la hija de la agente, ya estaba previamente aprobado en acta N. 70, en la administración anterior.

8. REGLAMENTO DE BOX

Se aprueba por unanimidad el reglamento de box

9. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BOX PROFESIONAL.

Se reconoce al Lic. Walter Rentería rico como presidente de la comisión de box profesional y de deporte de contacto del municipio de Janos.

10. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar por terminada la sesión siendo las 15:31 horas del día 06 de octubre del 2021, de la que se desprende la presente acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual autorizaron con su firma al calce. **Doy fe.**

Presidente Municipal

Joel Loya Márquez
C. JOEL LOYA MÁRQUEZ

Secretario del H. Ayuntamiento

Alejandro López Sánchez
C. ALEJANDRO LÓPEZ SÁNCHEZ

Síndico Municipal

María Cruz Delgado Calderón
C. MARÍA CRUZ DELGADO CALDERÓN

Regidores

Dulce Irene Paez Chávez
C. DULCE IRENE PAEZ CHÁVEZ

Victor Manuel Álvarez Ronquillo
C. VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ RONQUILLO

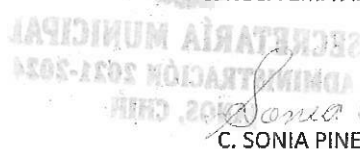
Oswaldo Márquez Acosta
C. OSVALDO MÁRQUEZ ACOSTA

Dora Luz Ochoa
C. DORA LUZ OCHOA



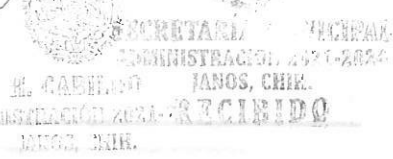
Rosa Emma Anchondo M
C. ROSA EMA ANCHONDO MADRID

Manuela Bersabe Tarín de Anda
C. MANUELA BERSABE TARÍN DE ANDA



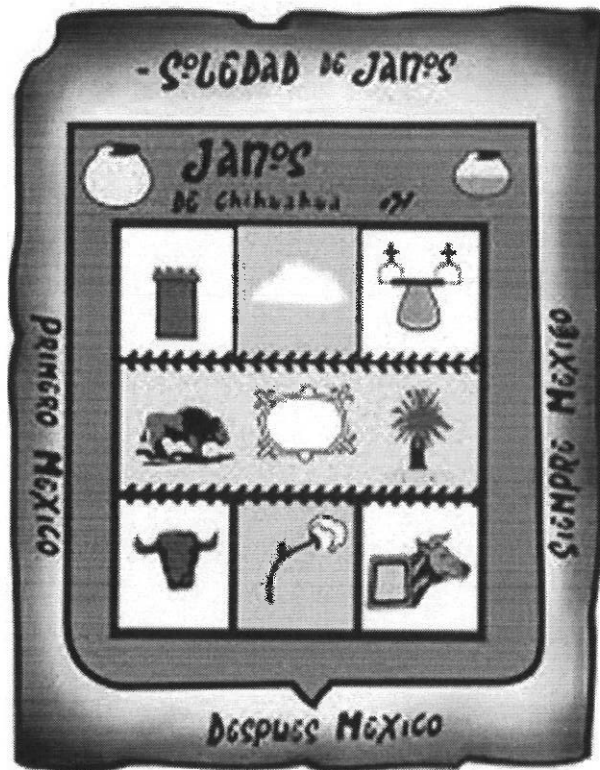
Sonia Pineda Martínez
C. SONIA PINEDA MARTÍNEZ

Yolanda Arzola Gómez
C. YOLANDA ARZOLA GÓMEZ





TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022



MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

VALORES UNITARIOS PARA SUELO URBANO POR ZONA HOMOGÉNEA

ZONA HOMOGÉNEA	COLONIAS O FRACCIÓN DE COLONIA	VALOR UNITARIO (\$/M2)	
1	JANOS	\$	84.00
2	JANOS	\$	52.50
3	JANOS	\$	52.50
4	JANOS	\$	63.00
5	JANOS	\$	63.00
6	JANOS	\$	63.00
7	JANOS	\$	63.00
8	JANOS	\$	63.00
9	JANOS	\$	63.50
10	JANOS	\$	31.50
11	JANOS	\$	31.50
12	JANOS	\$	31.50
13	COL. FERNÁNDEZ LEAL	\$	21.00
14	COL. TRES ÁLAMOS	\$	52.50
15	COL. OAXACA	\$	52.50
16	COL. MÉXICO	\$	47.25
17	CASA DE JANOS	\$	21.00
18	PANCHO VILLA	\$	52.50
19	MONTE VERDE	\$	52.50
20	LÁZARO CÁRDENAS	\$	52.50
21	ALTAMIRANO	\$	31.50
22	SAN PEDRO	\$	31.50
23	BUENOS AIRES	\$	52.50
24	EL CUERVO	\$	52.50
25	LAS VIRGINIAS	\$	52.50
26	BUENA VISTA	\$	52.50

NOTA: LAS ZONAS DE VALOR PODRÁN INTEGRARSE DE SECTORES CATASTRALES COMPLETOS O FRACCIONES DE LOS MISMOS Y EL FACTOR DE MERCADO SERÁ LA UNIDAD.

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

VALORES UNITARIOS DE CORREDOR COMERCIAL

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CALLE OJINAGA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	2,3,6,7,11,12,22, 23,26,28,47,48, 52,53.	CARRETERA JANOS A NUEVO CASAS GRANDES	CALLE HIDALGO	\$ 120.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CALLE RAYÓN		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	11,14,15,16, 17,18,19,20, 21,22.	CALLE OJINAGA	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	\$ 120.00
5	2,3,4,5.	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	AVENIDA INSURGENTES	\$ 120.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CALLE FELIPE ÁNGELES		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	17,18,19,20, 21,22,28,29, 30,31,32,33.	CALLE OJINAGA	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	\$ 120.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	AVENIDA BENITO JUÁREZ		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	15,26,27,37, 38.	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	AVENIDA SINALOA	\$ 120.00
5	1,3,4,10,11, 23.	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	AVENIDA SINALOA	\$ 120.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CALLE GALEANA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
2	3,4,6,7,12,13, 17,18,23,24, 29,30,34,37, 39,40,43,44, 50,55,60,61, 66,67,73,74, 78,79.	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA	AVENIDA CERRO GRANDE	\$ 120.00

SECTOR CATASTRAL	MANZANAS	CARRETERA JANOS AGUAPRIETA		
		DE	A	VALOR UNITARIO (\$/M2)
1	1,8,9,10,15, 16,17,18,33, 35,36,60,62, 63,74,75,76, 86,87.	AVENIDA VICTORIA Y CALLE GALEANA	CALLE ERNESTO CANTO	\$ 150.00
2	4,5,15.	CALLE GALEANA	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ	\$ 150.00
3	2	CALLE NICOLÁS BRAVO	CALLE FRANCISCO I. MADERO	\$ 150.00
5	1,2,3,6,7,14, 15,17,18,25, 26,29,36,43, 49,55,56,60, 63,68.	CALLE ABRAHAM GONZÁLEZ	SALIDA DE ZONA URBANIZADA	\$ 150.00

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Constante	Tipología	Clase	Estado de conservación	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	1	1	1	HABITACIONAL	POPULAR	"A"	\$ 1,155.00
2	1	1	2	HABITACIONAL	POPULAR	"B"	\$ 945.00
2	1	1	3	HABITACIONAL	POPULAR	"C"	\$ 735.00
2	1	1	4	HABITACIONAL	POPULAR COCHERA	"D"	\$ 420.00
2	1	1	5	HABITACIONAL	POPULAR TEJABÁN	"E"	\$ 200.00
2	1	2	1	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,495.00
2	1	2	2	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,061.00
2	1	2	3	HABITACIONAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,788.00
2	1	2	4	HABITACIONAL	ECONÓMICO COCHERA	"D"	\$ 525.00
2	1	2	5	HABITACIONAL	ECONÓMICO TEJABÁN	"E"	\$ 315.00
2	1	3	1	HABITACIONAL	MEDIO	"A"	\$ 3,932.00
2	1	3	2	HABITACIONAL	MEDIO	"B"	\$ 3,516.00
2	1	3	3	HABITACIONAL	MEDIO	"C"	\$ 2,951.50
2	1	3	4	HABITACIONAL	MEDIO COCHERA	"D"	\$ 735.00
2	1	3	5	HABITACIONAL	MEDIO TEJABÁN	"E"	\$ 525.00
2	1	4	1	HABITACIONAL	BUENO	"A"	\$ 5,938.00
2	1	4	2	HABITACIONAL	BUENO	"B"	\$ 4,812.00
2	1	4	3	HABITACIONAL	BUENO	"C"	\$ 4,470.00
2	1	4	4	HABITACIONAL	BUENO COCHERA	"D"	\$ 1,050.00
2	1	4	5	HABITACIONAL	BUENO TEJABÁN	"E"	\$ 840.00
2	1	5	1	HABITACIONAL	LUJO	"A"	\$ 8,290.00
2	1	5	2	HABITACIONAL	LUJO	"B"	\$ 7,445.50
2	1	5	3	HABITACIONAL	LUJO	"C"	\$ 6,927.00
2	1	5	4	HABITACIONAL	LUJO COCHERA	"D"	\$ 1,260.00
2	1	5	5	HABITACIONAL	LUJO TEJABÁN	"E"	\$ 735.00
COMERCIAL							
2	2	1	1	COMERCIAL	ECONÓMICO	"A"	\$ 2,487.00
2	2	1	2	COMERCIAL	ECONÓMICO	"B"	\$ 2,063.00
2	2	1	3	COMERCIAL	ECONÓMICO	"C"	\$ 1,723.00
2	2	2	1	COMERCIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,368.00
2	2	2	2	COMERCIAL	MEDIANO	"B"	\$ 2,726.00
2	2	2	3	COMERCIAL	MEDIANO	"C"	\$ 2,138.00
2	2	3	1	COMERCIAL	BUENO	"A"	\$ 5,225.00
2	2	3	2	COMERCIAL	BUENO	"B"	\$ 4,403.00
2	2	3	3	COMERCIAL	BUENO	"C"	\$ 3,894.00
2	2	4	1	COMERCIAL	LUJO	"A"	\$ 6,800.00
2	2	4	2	COMERCIAL	LUJO	"B"	\$ 6,200.00
2	2	4	3	COMERCIAL	LUJO	"C"	\$ 5,500.00

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Constante	Tipología	Clase	Estado de conservación	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)			
				Clave de Valuación	Tipología	Clase	Nivel
2	2	5	1	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"A"	\$ 3,675.00
2	2	5	2	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"B"	\$ 3,360.00
2	2	5	3	EDIFICIOS	HASTA 6 NIVELES	"C"	\$ 2,940.00
2	2	6	1	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"A"	\$ 5,565.00
2	2	6	2	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"B"	\$ 4,830.00
2	2	6	3	EDIFICIOS	MÁS DE 6 NIVELES	"C"	\$ 4,200.00
2	2	7	1	CINE/TEATRO	-	"A"	\$ 4,410.00
2	2	7	2	CINE/TEATRO	-	"B"	\$ 4,935.00
2	2	7	3	CINE/TEATRO	-	"C"	\$ 3,360.00
2	2	8	1	ESCUELA/GIMNASIO	-	"A"	\$ 4,100.00
2	2	8	2	ESCUELA/GIMNASIO	-	"B"	\$ 3,600.00
2	2	8	3	ESCUELA/GIMNASIO	-	"C"	\$ 3,150.00
2	2	9	1	HOTEL	-	"A"	\$ 6,300.00
2	2	9	2	HOTEL	-	"B"	\$ 5,145.00
2	2	9	3	HOTEL	-	"C"	\$ 3,885.00
2	2	9	3	HOTEL	-	"D"	\$ 3,150.00
2	3	1	1	INDUSTRIAL	LIGERO	"A"	\$ 3,209.00
2	3	1	2	INDUSTRIAL	LIGERO	"B"	\$ 2,802.50
2	3	1	3	INDUSTRIAL	LIGERO	"C"	\$ 2,573.50
2	3	2	1	INDUSTRIAL	MEDIANO	"A"	\$ 3,922.00
2	3	2	2	INDUSTRIAL	MEDIANO	"B"	\$ 3,654.00
2	3	2	3	INDUSTRIAL	MEDIANO	"C"	\$ 3,523.00
2	3	3	1	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"A"	\$ 1,785.00
2	3	3	2	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"B"	\$ 1,470.00
2	3	3	3	ESTACIONAMIENTO	(DE ACERO Y/O CONCRETO)	"C"	\$ 1,260.00
2	3	4	1	TEJABÁN	-	"A"	\$ 1,000.00
2	3	4	2	TEJABÁN	-	"B"	\$ 800.00
2	3	4	3	TEJABÁN	-	"C"	\$ 500.00
2	3	5	1	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"A"	\$ 2,600.00
2	3	5	2	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"B"	\$ 2,400.00
2	3	5	3	SUPERMERCADOS/TIPO INDUSTRIAL		"C"	\$ 2,000.00
2	4	1	1	CLÍNICA TIPO MEDIO		"A"	\$ 4,100.00
2	4	1	2	CLÍNICA TIPO MEDIO		"B"	\$ 3,500.00
2	4	1	3	CLÍNICA TIPO MEDIO		"C"	\$ 3,000.00

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Constante	Tipología	Clase	Estado de conservación	VALORES UNITARIOS DE REPOSICIÓN NUEVO PARA CONSTRUCCIONES (\$/M2)		
				Clave de Valuación	Tipología	Clase
2	4	3	1	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"A" \$ 5,700.00
2	4	3	2	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"B" \$ 5,500.00
2	4	3	3	HOSPITAL TIPO MEDIANO (100 A 150 CAMAS)		"C" \$ 5,300.00
2	4	4	1	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"A" \$ 6,200.00
2	4	4	2	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"B" \$ 6,000.00
2	4	4	3	HOSPITAL TIPO BUENO (100 A 150 CAMAS)		"C" \$ 5,800.00
INSTALACIONES ESPECIALES Y OBRAS ESPECIALES						VALOR UNIT.(\$/M2)
1	5	0	0	ALBERCA		\$ 1,200.00
1	5	0	1	ALJIBE		\$ 1,500.00
1	5	0	2	BARANDAL		\$ 450.00
1	5	0	3	BARDA		\$ 250.00
1	5	0	4	CIRCUITO CERRADO (POR CÁMARA)		\$ 3,500.00
1	5	0	5	COCINA INTEGRAL		\$ 1,200.00
1	5	0	6	CORTINA METÁLICA		\$ 8,000.00
1	5	0	7	ELEVADOR (PIEZA)		\$ 80,000.00
1	5	0	8	ENCEMENTADOS (PATIOS, PASILLOS, ETC.)		\$ 100.00
1	5	0	9	PORTÓN ELÉCTRICO		\$ 140.00
1	5	1	0	RAMPAS		\$ 145.00
1	5	1	1	SISTEMA CONTRA INCENDIO		\$ 3,500.00
1	5	1	2	SUBESTACIÓN (POR CUCHILLA)		\$ 1,500.00
1	5	1	3	TANQUE DE ALMACENAMIENTO (PIEZA)		\$ 3,500.00
1	5	1	4	TANQUE ESTACIONARIO		\$ 5,000.00
1	5	1	5	PILAS		\$ 500.00
1	5	1	6	GENERADORES ELÉCTRICOS		\$ 318,240.00
1	5	1	7	CUARTO DE TRATAMIENTO TÉRMICO		\$ 5,560.00
1	5	1	8	CUARTO DE SECADO		\$ 5,560.00
1	5	1	9	CUARTOS DE PINTURA		\$ 5,560.00
1	5	2	0	CUARTOS DE TEMPERATURA CONTROLADA		\$ 5,560.00
1	5	2	1	DUCTOS DE AIRE		\$ 320.00
1	5	2	2	MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA		\$ 960.00
1	5	2	3	TANQUE ESTACIONARIO		\$ 4,770.00
1	5	2	4	TRANSFORMADOR COMERCIAL CHICO		\$ 17,210.00
1	5	2	5	INVERNADEROS		\$ 610.00

1	5	2	6	POZOS		\$	131,580.00
1	5	2	7	CABALLERIZAS		\$	1,540.00
1	5	2	8	CERCO POSTE CONCRETO/METÁLICO		\$	110.00
1	5	2	9	CERCO POSTE MADERA		\$	90.00
1	5	3	0	CORRALES PARA GANADO		\$	110.00
1	5	3	1	GALLINERO		\$	110.00
1	5	3	2	INVERNADEROS		\$	1,190.00
1	5	3	3	PRESONES		\$	710.00
1	5	3	4	SILO CONCRETO		\$	5,380.00
1	5	3	5	SILO METÁLICO		\$	2,680.00
1	5	3	6	CABALLERIZAS		\$	1,540.00
1	5	3	7	BARDA DE CONCRETO		\$	460.00
1	5	3	8	BARDA DE PIEDRA		\$	810.00

NOTA: EL FACTOR DE MERCADO ES A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DEL MERCADO.

**MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS CON SUPERFICIE QUE EXCEDE DEL LOTE TIPO

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	1,000.00	0.6
1,001.00	1,500.00	0.5
1,501.00	2,000.00	0.4
2,001.00	3,000.00	0.3
3,001.00	4,000.00	0.2
4,001.00	5,000.00	0.1
5,001.00	Y MÁS	0.05

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON REFERENCIA DE VALOR AL DE LA ZONA CORRESPONDIENTE, EN POBLACIONES CERCANAS Y DIFERENTES A LA CABECERA MUNICIPAL.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
600.01	1,000.00	0.4
1,001.00	1,500.00	0.3
1,501.00	2,000.00	0.1
2,001.00	3,000.00	0.08
3,001.00	5,000.00	0.06
5,001.00	Y MÁS	0.05

FACTOR DE DEMÉRITO PARA TERRENOS INMERSOS EN LA MANCHA URBANA, CON SUPERFICIES MAYORES A LA DEL LOTE TIPO Y CON USO DE SUELO AGRÍCOLA.

SUPERFICIE DESDE (M2)	HASTA SUPERFICIE DE (M2)	FACTOR DE TERRENO
1,001.00	1,500.00	0.3
1,501.00	2,000.00	0.2
2,001.00	3,000.00	0.1
3,001.00	5,000.00	0.08
5,001.00	10,000.00	0.06
10,001.00	Y MÁS	0.05

VALORES UNITARIOS DE TERRENO PARA SUELO SUBURBANO

CLASIFICACIÓN	CLASE	VALOR INICIAL	FACTOR	VALOR (\$/M2)
ZONA SUBURBANA	No. 1	\$ 80.00	0.63	\$ 50.40
ZONA SUBURBANA	No. 2	\$ 70.00	0.6	\$ 42.00
ZONA SUBURBANA	No. 3	\$ 60.00	0.55	\$ 33.00
ZONA SUBURBANA	No. 4	\$ 55.00	0.44	\$ 24.20
ZONA SUBURBANA	No. 5	\$ 40.00	0.4	\$ 16.00
ZONA SUBURBANA	No. 6	\$ 35.00	0.37	\$ 12.95

NOTA: EN LAS TRES TABLAS ANTERIORES LOS FACTORES SON A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO; EN LA CUARTA TABLA EL FACTOR SERÁ LA UNIDAD.

MUNICIPIO DE JANOS

TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Prop.	Calidad	Factor
1	0	1	1	Riego por Gravedad	Privada	1	0.63	\$ 42,000.00
1	0	2	1	Riego por Gravedad	Privada	2	0.6	\$ 31,500.00
1	0	3	1	Riego por Gravedad	Privada	3	0.55	\$ 26,250.00
1	0	4	1	Riego por Gravedad	Privada	4	0.44	\$ 15,750.00
2	0	1	1	Riego por Bombeo	Privada	1	0.63	\$ 37,800.00
2	0	2	1	Riego por Bombeo	Privada	2	0.6	\$ 26,250.00
2	0	3	1	Riego por Bombeo	Privada	3	0.55	\$ 21,000.00
2	0	4	1	Riego por Bombeo	Privada	4	0.44	\$ 10,500.00
3	0	1	1	Frutales en Formación	Privada	1	0.63	\$ 105,000.00
3	0	2	1	Frutales en Formación	Privada	2	0.6	\$ 89,250.00
3	0	3	1	Frutales en Formación	Privada	3	0.55	\$ 73,500.00
5	0	1	1	Frutales en Producción	Privada	1	0.63	\$ 210,000.00
5	0	2	1	Frutales en Producción	Privada	2	0.6	\$ 168,000.00
5	0	3	1	Frutales en Producción	Privada	3	0.55	\$ 126,000.00
7	0	1	1	Temporal	Privada	1	0.63	\$ 15,750.00
7	0	2	1	Temporal	Privada	2	0.6	\$ 10,500.00
7	0	3	1	Temporal	Privada	3	0.55	\$ 7,350.00
7	0	4	1	Temporal	Privada	4	0.44	\$ 5,250.00
7	0	5	1	Temporal	Privada	5	0.4	\$ 2,625.00
8	0	1	1	Pastal	Privada	1	0.63	\$ 4,200.00
8	0	2	1	Pastal	Privada	2	0.6	\$ 3,150.00
8	0	3	1	Pastal	Privada	3	0.55	\$ 2,625.00
8	0	4	1	Pastal	Privada	4	0.44	\$ 1,260.00
8	0	5	1	Pastal	Privada	5	0.4	\$ 840.00
8	0	6	1	Pastal	Privada	6	0.37	\$ 735.00
8	0	7	1	Pastal	Privada	7	0.35	\$ 315.00
9	0	1	1	Forestal	Privada	1	0.63	\$ 3,675.00
9	0	2	1	Forestal	Privada	2	0.6	\$ 2,310.00
9	0	3	1	Forestal	Privada	3	0.55	\$ 1,890.00
9	0	4	1	Forestal	Privada	4	0.44	\$ 1,575.00

NOTA: EL FACTOR ES A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)				
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor
1	1	1	1	Riego por Gravedad	Ejidal	1	0.63	\$ 42,000.00
1	1	2	1	Riego por Gravedad	Ejidal	2	0.6	\$ 31,500.00
1	1	3	1	Riego por Gravedad	Ejidal	3	0.55	\$ 26,250.00
1	1	4	1	Riego por Gravedad	Ejidal	4	0.44	\$ 15,750.00
2	1	1	1	Riego por Bombeo	Ejidal	1	0.63	\$ 37,800.00
2	1	2	1	Riego por Bombeo	Ejidal	2	0.6	\$ 26,250.00
2	1	3	1	Riego por Bombeo	Ejidal	3	0.55	\$ 21,000.00
2	1	4	1	Riego por Bombeo	Ejidal	4	0.44	\$ 10,500.00
3	1	1	1	Frutales en Formación	Ejidal	1	0.63	\$ 105,000.00
3	1	2	1	Frutales en Formación	Ejidal	2	0.6	\$ 89,250.00
3	1	3	1	Frutales en Formación	Ejidal	3	0.55	\$ 73,500.00
5	1	1	1	Frutales en Producción	Ejidal	1	0.63	\$ 210,000.00
5	1	2	1	Frutales en Producción	Ejidal	2	0.6	\$ 168,000.00
5	1	3	1	Frutales en Producción	Ejidal	3	0.55	\$ 126,000.00
7	1	1	1	Temporal	Ejidal	1	0.63	\$ 15,750.00
7	1	2	1	Temporal	Ejidal	2	0.6	\$ 10,500.00
7	1	3	1	Temporal	Ejidal	3	0.55	\$ 7,350.00
7	1	4	1	Temporal	Ejidal	4	0.44	\$ 5,250.00
7	1	5	1	Temporal	Ejidal	5	0.4	\$ 2,625.00
8	1	1	1	Pastal	Ejidal	1	0.63	\$ 4,200.00
8	1	2	1	Pastal	Ejidal	2	0.6	\$ 3,150.00
8	1	3	1	Pastal	Ejidal	3	0.55	\$ 2,625.00
8	1	4	1	Pastal	Ejidal	4	0.44	\$ 1,260.00
8	1	5	1	Pastal	Ejidal	5	0.4	\$ 840.00
8	1	6	1	Pastal	Ejidal	6	0.37	\$ 735.00
8	1	7	1	Pastal	Ejidal	7	0.35	\$ 315.00
9	1	1	1	Forestal	Ejidal	1	0.63	\$ 3,675.00
9	1	2	1	Forestal	Ejidal	2	0.6	\$ 2,310.00
9	1	3	1	Forestal	Ejidal	3	0.55	\$ 1,890.00
9	1	4	1	Forestal	Ejidal	4	0.44	\$ 1,575.00

NOTA: EL FACTOR ES A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

**MUNICIPIO DE JANOS
TABLA DE VALORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**

Clasificación	Tipo Propiedad	Calidad	Constante	VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA SUELO RÚSTICO (\$/HA)					
				Clave de Valuación	Clasificación	Tipo de Propiedad	Calidad	Factor	Valor Unitario (\$/HA)
1	2	1	1	Riego por Gravedad	Comunal	1	0.63	\$ 42,000.00	
1	2	2	1	Riego por Gravedad	Comunal	2	0.6	\$ 31,500.00	
1	2	3	1	Riego por Gravedad	Comunal	3	0.55	\$ 26,250.00	
1	2	4	1	Riego por Gravedad	Comunal	4	0.44	\$ 15,750.00	
2	2	1	1	Riego por Bombeo	Comunal	1	0.63	\$ 37,800.00	
2	2	2	1	Riego por Bombeo	Comunal	2	0.6	\$ 26,250.00	
2	2	3	1	Riego por Bombeo	Comunal	3	0.55	\$ 21,000.00	
2	2	4	1	Riego por Bombeo	Comunal	4	0.44	\$ 10,500.00	
3	2	1	1	Frutales en Formación	Comunal	1	0.63	\$ 105,000.00	
3	2	2	1	Frutales en Formación	Comunal	2	0.6	\$ 89,250.00	
3	2	3	1	Frutales en Formación	Comunal	3	0.55	\$ 73,500.00	
5	2	1	1	Frutales en Producción	Comunal	1	0.63	\$ 210,000.00	
5	2	2	1	Frutales en Producción	Comunal	2	0.6	\$ 168,000.00	
5	2	3	1	Frutales en Producción	Comunal	3	0.55	\$ 126,000.00	
7	2	1	1	Temporal	Comunal	1	0.63	\$ 15,750.00	
7	2	2	1	Temporal	Comunal	2	0.6	\$ 10,500.00	
7	2	3	1	Temporal	Comunal	3	0.55	\$ 7,350.00	
7	2	4	1	Temporal	Comunal	4	0.44	\$ 5,250.00	
7	2	5	1	Temporal	Comunal	5	0.4	\$ 2,625.00	
8	2	1	1	Pastal	Comunal	1	0.63	\$ 4,200.00	
8	2	2	1	Pastal	Comunal	2	0.6	\$ 3,150.00	
8	2	3	1	Pastal	Comunal	3	0.55	\$ 2,625.00	
8	2	4	1	Pastal	Comunal	4	0.44	\$ 1,260.00	
8	2	5	1	Pastal	Comunal	5	0.4	\$ 840.00	
8	2	6	1	Pastal	Comunal	6	0.37	\$ 735.00	
8	2	7	1	Pastal	Comunal	7	0.35	\$ 315.00	
9	2	1	1	Forestal	Comunal	1	0.63	\$ 3,675.00	
9	2	2	1	Forestal	Comunal	2	0.6	\$ 2,310.00	
9	2	3	1	Forestal	Comunal	3	0.55	\$ 1,890.00	
9	2	4	1	Forestal	Comunal	4	0.44	\$ 1,575.00	

NOTA: EL FACTOR ES A CONSIDERACIÓN DE CADA MUNICIPIO, SI ES IGUAL, MAYOR O MENOR A LA UNIDAD, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE MERCADO.

DE ACUERDO A LA CALIDAD DE CADA CLASIFICACIÓN DE TIERRA, PARA COMPLEMENTAR CADA CLAVE DE VALUACIÓN RÚSTICA, SE ASIGNAN LOS SIGUIENTES DÍGITOS: (0) Propiedad Privada, (1) Propiedad Ejidal y (2) Propiedad Comunal.

Ejemplos : Riego por gravedad Propiedad Privada de Primera Calidad 1 0 1 1
 Riego por Bombeo Propiedad Comunal de Segunda Calidad 2 2 2 1
 Pastal Propiedad Ejidal de cuarta calidad 8 1 4 1

MUNICIPIO DE JANOS TABLA DE VALORES PARA EL					
EJERCICIO FISCAL 2022					
FACTOR DE DEPRECIACION DE CONSTRUCCION POR EDAD METODO DE ROSS-HEIDECKE					
EDAD	MUY BUENO	BUENA	NORMAL	REGULAR	MALO
0	1	0.9748	0.9469	0.8190	0.668
1	0.9946	0.9699	0.9422	0.8148	0.6646
2	0.9895	0.9649	0.9373	0.8106	0.6611
3	0.9843	0.9597	0.9323	0.8063	0.6577
4	0.9789	0.9545	0.9225	0.802	0.6541
5	0.9734	0.9492	0.9221	0.7975	0.6505
6	0.7979	0.9438	0.9168	0.793	0.6468
7	0.9622	0.9383	0.9115	0.7883	0.643
8	0.9565	0.9327	0.906	0.7836	0.6391
9	0.9506	0.927	0.9005	0.7788	0.6352
10	0.9447	0.9212	0.8948	0.774	0.6313
11	0.9387	0.9153	0.8891	0.769	0.6273
12	0.9325	0.9093	0.8828	0.7639	0.6232
13	0.9262	0.9032	0.8774	0.7588	0.619
14	0.9199	0.8970	0.8764	0.7537	0.6148
15	0.9135	0.8907	0.8652	0.7484	0.6105
16	0.9069	0.8843	0.8590	0.7430	0.6061
17	0.9002	0.8778	0.8527	0.7375	0.6016
18	0.8935	0.8713	0.8464	0.7320	0.5971
19	0.8867	0.8646	0.8399	0.727	0.5925
20	0.8797	0.8578	0.8333	0.7207	0.5878
21	0.8727	0.8549	0.8286	0.7149	0.5831
22	0.8655	0.8440	0.8199	0.7091	0.5784
23	0.8583	0.8369	0.813	0.7032	0.5735
24	0.8509	0.8297	0.8064	0.6972	0.5686
25	0.8435	0.8225	0.799	0.6911	0.5636
26	0.8359	0.8151	0.7916	0.6849	0.5586
27	0.8283	0.8077	0.7846	0.6786	0.5535
28	0.8204	0.8001	0.7773	0.6722	0.5483
29	0.8127	0.7925	0.7699	0.6658	0.5431
30	0.8047	0.7847	0.7623	0.6593	0.5378



JANOS, CHIHUAHUA A 06 DE OCTUBRE DEL 2021

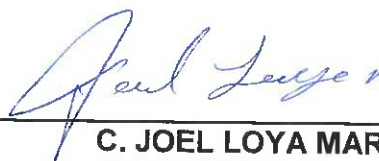
**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 I P. O., publicado el miércoles 29 de Diciembre del 2004 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del Código Municipal y de la Ley de Catastro para el Estado de Chihuahua, el Departamento de Catastro, somete a consideración de este H. Congreso del Estado, el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio 2022, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho Proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento, con fundamento a lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma, atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor de terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor de mercado del inmueble, cumpliendo así a lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal y 24 de la Ley de Catastro, ambos, del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de este H. Congreso del Estado, no se le ha hecho ningún aumento, ya que anteriormente hicimos un aumento del 5% del valor, eso con la finalidad de ayudar a la economía de las personas en esta época de pandemia y evitar el aumento de las contribuciones, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrará en vigor, de ser aprobada, a partir del 1º. De Enero del 2022, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 párrafo segundo y 28 fracción I, de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con todos y cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente Proyecto, el Municipio de Janos, solicita a este H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2022.

ATENTAMENTE:



**C. JOEL LOYA MARQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
JANOS, CHIH.**

